sean del caso, sin perjuicio de que accione su derecho por la vía ordinaria.

Art. 2.° La subasta tendrá lugar en el Salon de Sesiones del Corregimiento, el dia y hora que previamente se señalará.

3.° Las proposiciones se harán en pliego cerrado, debiendo unírsele el justificado de haber consignado en la Depositaría municipal la suma de cien pesetas como fianza provisional, cuya cantidad será devuelta á los no agraciados, el dia de la subasta.

4.° El agraciado percibirá por duodécimas partes la suma de mil pesetas presupuestadas para esta atencion; debiendo dejar consignado en Depositaría, la octava parte, á mas de las cien pesetas que expresa el artículo anterior, como garantía de su compromiso, y cuyas sumas le serán devueltas el dia del vencimiento de la contrata.

5.° Si en el acto de la subasta resultaran varias proposiciones iguales, tendrá efecto una segunda subasta simultánea entre sus autores, adjudicándose al mejor postor.

6.° El remate no tendrá efecto, hasta que se obtenga la aprobacion superior.

7.° Si el rematista dejare desierta la proposicion, aun despues de aprobado el remate, se entenderá por rescindido éste, y se procederá á una nueva subasta, siendo de su cuenta los daños de este incidente, así como los daños y perjuicios que se ocasionen á los fondos públicos.

8.° Los gastos de fianza serán de cuenta del rematista, quien además de las condiciones estipuladas, quedará sujeto á las leyes, reglamentos y demás del caso.

MODELO DE PROPOSICIONES.

Don N.... N...., vecino de.. ., enterado del anuncio publicado por ese Corregimiento para la subasta del suministro del ramo de bagajes, en el año económico de 1873 á 74; y del pliego de condiciones que ha de rejir en la contrata, ofrece desempeñar este servicio por la cantidad de...., acompañando recibo de haber consignado en Depositaría, la suma de...., para responder de su compromiso.

Fecha y firma. 2

AVISO AL PUBLICO.

El Sr. Alcalde myor de este partido judicial, por providencia de este dia dictada en los ejecutivos que sigue la Sociedad Huicy Balseiro y Comp., en liquidacion contra D. Constantino Mazzorannia, administrador de la hacienda "Media Luna", de Don Gervasio Medina; se ha servido señalar nuevamente para la venta en pública subasta, de los diez bocoyes de azúcar embargados, y que han sido retasados á diez y nueve reales quintal, las doce del dia veinte y nueve del actual; cuyo acto tendrá lugar en la Sala del Juzgado.

Arecibo, Agosto veinte de mil ochocientos setenta y tres.—Oswaldo Alfonzo, Escribano público. 2

CORREGIMIENTO DE HUMACAO.

No habiendo tenido efecto el remate del arbitrio municipal de 62½ céntimos de pesetas, por cada carro que de ida ó vuelta, transite por el camino de la Playa, en el corriente año económico de 1873 á 74, por falta de licitadores; la Junta Municipal en sesion de 12 del actual, acordó señalar para una tercera subasta, el 20 de Setiembre próximo á la una de su tarde, bajo el mismo tipo y condiciones anunciado en las Gacetas números 68 y 69, y cedulones de este pueblo.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Humacao, Agosto 22 de 1873.—El Corregidor, J. Carmona. 1

No habiendo tenido efecto el remate del arbitrio municipal de 31 y ¼ céntimos de pesetas, por puestos y caballerías de las que vengan al mercado, en el año económico de 1873 á 74, por no haberse presentado licitador alguno; la Municipalidad en sesion de 12 del presente, señaló para una tercera subasta, el dia 20 de Setiembre próximo á la una, bajo el mismo tipo y condiciones anunciado en la Gaceta Oficial número 74, y cedulones de este pueblo.

Lo que se hace público, para conocimiento general.

Humacao 22 de Agosto de 1873.—El Corregidor, J. Carmona.

No habiendo tenido efecto el remate del servicio municipal de suministro de bagajes, en el corriente año económico de 1873 á 74, por falta de licitadores; la Junta Municipal en sesion de 12 del actual, acordó señalar para una tercera subasta, el dia 20 de Setiembre venidero á la una, bajo el mismo tipo y condiciones anunciado en las Gacetas números 71 y 72, y cedulones de este pueblo.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Humacao, Agosto 22 de 1873.—El Corregidor, J. Carmona. 1

No habiendo tenido efecto el remate del servicio municipal de suministro de medicinas á enfermos pobres de esta jurisdiccion, en el año económico de 1873 á 74, por falta de licitadores; la Municipalidad en sesion de 12 del presente, acordò anunciar una tercera subasta, el 20 de Setiembre venidero á las dos de su tarde, bajo el mismo tipo y condiciones anunciado en las Gacetas números 68 y 69, y cedulones de este pueblo.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Humacao, Agosto 22 de 1873.—El Corregidor, J. Carmona. 1

ANUNCIOS.

Administracion local de Rentas y Aduana de Aguadilla.—Procedente de comisos, se subastarán en esta Aduana, el lúnes 1° del próximo mes de Setiembre á la una de la tarde, cuarenta y seis paquetes con cuatro mil seiscientas tejamanil, cuyo valor es el de cinco pesos millar. No se aceptan proposiciones inferiores á la tasacion; siendo de cuenta del rematista, los honorarios que devengue el Escribano.

Lo que se anuncia al público, para la concurrencia de licitadores.

Aguadilla, Agosto 22 de 1873.—N. Daubon. 1

Alcaldía Municipal de las Piedras.—En poder del vecino Ramon de Santiago, existe depositado un caballo zaino oscuro lucero, 6¼ alzada, de cinco á seis años de edad, crines regulares, una cicatriz en el espinazo de haber estado matado, y el que fué dejado en este pueblo por Manuel Gonzalez, sin que hasta el dia se haya presentado á solicitarlo.

Lo hago público por medio del Periódico Oficial, para general conocimiento.

Piedras 20 de Agosto de 1873.—Francisco Lopez Cepero. 1

Secretaría Municipal de Cayey.—La novilla hosca, con un lucero blanco en la frente, como de año y medio de edad, que se encontraba depositada en Doña Juana Santiago de Vidal, ha sido entregada á Don Narciso Utsét, vecino de éste, que acreditó su propiedad.

Lo que se anuncia al público, para general conocimiento.

Cayey, Agosto 17 de 1873.—El Secretario, Emilio Vegas.—V° B°, H. Colón. 1

Secretaría del Corregimiento de Cáguas.—De órden del Sr. Corregidor, existe depositado en el vecino Matías Vargas, un torito negro, como de dos años de edad, y de alzada creciente.

Y en cumplimiento de lo mandado, lo hago público, para conocimiento general.

Cáguas, Agosto 22 de 1873.— El Secretario, Pedro Bayonet.—V.° B.°—El Corregidor accidental, Berríos. 1

De órden del Sr. Corregidor, existe depositado un novillo amarillo manilo, la punta del rabo negra, cuerpo regular, marcado F. L. L., y como de 3 á 4 años de edad.

Lo que hago público, para conocimiento general.

Cáguas, Agosto 23 de 1873.—Pedro Bayonet—El Corregidor accidental, Aponte. 1

Secretaría del Corregimiento de la Villa de Ponce.—Habiendo acreditado Tomás Rosas, vecino de Sabana-grande, ser de su propiedad el caballo negro lucero, de 7¼ alzada y 5 años de edad, que fué aparecido en la estancia de Don Juan Bosch, y depositado en el mismo, de órden del Sr. Corregidor le ha sido entregado.

Lo que se hace notorio, para conocimiento general.

Ponce, Agosto 19 de 1873.—Manuel A. Jordan.—V° B°—El Corregidor, Cortada. 1

Corregimiento de Humacao.—El caballo bayo, crin y cola recortadas, como de 6 años de edad y 7¼ de alzada, paso devanado, marcado en la nalga derecha J. R., aparecido en esta jurisdiccion, y depositado en poder del vecino Don José Rivera, fué entregado á su dueño, que acreditó su propiedad.

Lo que se hace notorio, para general conocimiento.

Humacao 6 de Agosto de 1873.—El Corregidor, J. Carmona. 1

No habiendo tenido efecto el remate del servicio de suministro de medicinas, para los presos enfermos de esta Cárcel pública, en el año económico de 1873 á 74, por falta de licitadores; la Junta auxiliar en sesion de 20 del actual, acordó señalar para una segunda subasta, el 20 de Setiembre próximo á la una de su tarde, bajo el mismo tipo y condiciones anunciadas en la Gaceta Oficial número 84, y cedulones en este pueblo.

Lo que se hace público, para la concurrencia de licitadores.

Humacao, Agosto 22 de 1873.—J. Carmona. 1

Alcaldía Municipal de Fajardo.—Acordado por la Junta en esta fecha, ampliar para el primero de Setiembre, el término señalado para la misma, para proveer la vacante de la escuela incompleta de varones de esta poblacion, dotada con 900 pesetas al año; se hace notorio para conocimiento general.

Fajardo, Agosto 8 de 1873.—Eduardo Alonso. 1

Secretaría de la Alcaldía de Manatí.—De órden del Sr Alcalde, se ha depositado en poder del vecino propietario Don José María Marin, un caballo zaino, oscuro, de seis y media cuartas de alzada, un lucerito en la frente, cola y crin pobres y como de ocho años de edad; el cual ha sido aparecido en el barrio de "Bajura", de esta localidad.

Lo que se hace notorio á los efectos del art. 155 del Bando de Policía vigente.

Manatí, Agosto 7 de 1873.—Avelino Rodriguez.

Secretaría de la Municipalidad de Guayanilla.—Vacante la escuela pública de varones de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 1,950 pesetas, y debiendo proveerse por oposicion ante la Comision Departamental de Ponce; se hace notorio por el presente, para que los Profesores que quieran optar á dicha plasa, presenten sus solicitudes en esta Secretaría de mi cargo, acompañadas de los correspondientes títulos y demás requisitos que previene el Reglamento de 28 de Agosto de 1871, en el término de un mes, que se contará desde esta fecha en que así lo acuerda el Municipio.

Los dias en que hayan de verificarse las oposiciones, serán anunciados oportunamente por la referida Comision Departamental de Ponce.

Guayanilla, Agosto 9 de 1873.—Joaquin L. Dapena.—V.° B.°—El Alcalde, Guillermo F. Tirado.

Secretaría Municipal de la Villa de Coamo.—Los caballos, el uno de color zaino oscuro, crin y cola regulares, del hocico blanco, la pata izquierda trasera del menudillo abajo blanca, 6¼ alzada, cabeza rucia, como de 10 años de edad y castrado; y el otro rucio blanco, crin y cola pobres, los cabos negros hasta el menudillo, y del menudillo abajo tres blancos, paso menudeado largo, pàra en trote, seis y media cuartas de alzada, como de 8 años de edad, y tiene rajada la boca: los cuales han sido aparecidos en esta jurisdiccion y anunciados en la Gaceta Oficial con fecha 30 de Mayo; y se rematarán en las puertas de esta Alcaldía y en un solo acto, el dia 12 del corriente, á la una de la tarde.

Y para la concurrencia de licitadores, lo hago notorio por medio del presente en Coamo á 6 de Agosto de 1873.—José Joaquin Figueroa, Secretario.—V.° B.°—El Alcalde, Gonzalez Gomez.

Alcaldía Municipal de la Moca.—Por disposicion de esta Alcaldía, ha sido depositada en poder de Pedro Alonso, una novilla negra, como de 9 años, la punta del rabo partida hace poco tiempo, en la masa trasera izquierda una marca con las iniciales N. M., y en el lado derecho del pescuezo un lunar ó lucero imitando una O.

Y se hace público á los efectos dispuestos en el Bando de Policía vigente.

Moca, Agosto 21 de 1873.—Cárlos Gonzalez Gimenez. 1

Habiendo justificado Don Natalio Maisonave, pertenecerle en propiedad la novilla negra, marcada con las letras N. M., la cual fué aparecida en este partido, segun se anunció el veinte del que cursa; he dispuesto la entrega de aquella res, á Maisonave; dirijiendo el presente à la Gaceta Oficial, para los fines que correspondan.

Moca 23 de Agosto de 1873.—Càrlos Gonzalez Gimenez. 1

Secretaría del Corregimiento de la Villa de Mayagüez.—El potro zaino, de crin y cola regulares, los cuatro cabos negros, alzada creciente, de tres años de edad, que se encontraba depositado en el cercado á cargo de Don José Esmoris, y anunciado con fecha veinte y cuatro del pasado, ha sido entregado á Don Manuel Cárles, vecino de Las Marías, que justificó ser de su propiedad.

Lo que se hace notorio, para conocimiento del público en general.

Mayagüez, Agosto 14 de 1873.—El Secretario, Juan C. Gonzalez.—V° B°—El Corregidor, Neyra. 1

Secretaría Municipal de Rio-piedras.—En poder de Don José Valdejulli, se encuentra depositada por órden del Sr. Alcalde, una yegua alazana lucero, de seis y media cuartas de alzada, como de cinco años de edad, paso taconeado, boqui rajada, con dos chichones en la cabeza, y la pata izquierda trasera blanca; aparecida en este partido.

Lo que se hace pùblico, para conocimiento general.

Rio-piedras, Agosto 1° de 1873.—El Secretario, Manuel Vilá.—V° B°—El Alcalde, Toro. 1

Secretaría Municipal de Rio-grande.—Esta Alcaldía tiene en depósito en Don Pedro de la Cruz, un buey negro, el cual la misma dispuso marcarlo con O. por no tener marca alguna, y por que dicho buey viene constando unas diligencias sumarias que habrán en el Juzgado de San Francisco, ignorándose quien sea su dueño.

Y dispuesta su publicacion en el Periódico Oficial, así se verifica, para que su dueño se presente con los documentos de propiedad; ó en su defecto, se procederá á lo dispuesto en el art. 155 del Bando de Policía.

Rio-grande, Agosto 23 de 1873.—Aurelio Prados.—V.° B°—El Alcalde, Pimentel. 1

Secretaría Municipal de Lares.—Habiendo trascurrido con exceso el término que designa el Bando de Policía, respecto à las bestias aparecidas; y sucediendo esto con un potro alazano, que se encuentra depositado en el propietario Don Cuan Luigi, segun expediente que se instruya, tendrá efecto un remate el dia veinte y seis del que cursa.

Y para que llegue á conocimiento del público, se dispone una insercion en la Gaceta de Gobierno.

Lares 20 de Agosto de 1873.—Francisco Arteaga—V° B°—El Alcalde, Cordovéz. 1

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

VERIFICADAS POR LA INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° grados de temperatura. — Milímetros.	TEMPERATURA. Máxima á la sombra durante el dia. — Centígrados.	Máxima al sol durante las 24 horas del dia. — Centígrados.	Mínima durante las 24 horas del dia. — Centígrados.	Humedad relativa. — Representa en 100 la saturacion.	Tension del vapor de agua.	Cantidad de agua caida en las 24 horas del dia. — Milímetros.	Evaporacion al sol durante las 24 horas del dia. — Milímetros.	VIENTOS. Direccion	Clase.	Velocidad en metros por segundo de tiempo.	ESTADO DEL CIELO.
Agosto 22 A las 10.	760.85	38.20	33.30	24.40	72	22.3			E.	Muy flojo	5.33	Nubloso.
A la 1..	759.80				67	21.9			E.	Id.	5.40	Id.
A las 4..	759.20				66	21.2	9.30		E.	Id.	6.38	Id.
Idem 23. A las 10.	760.40	36.20	32.30	24.70	80	20.4			NE.	Id.	6.48	Lluvia.
A la 1..	760.05				74	20.9			E.	Flojo.	8.70	Cubierto.
A las 4..	759.50				78	22.4	14.50	8.75	E.	Ventolina	2.13	Lluvia.
Idem 24. A las 10.	759.30	37.10	32.40	25.00	74	22.1			E.	Id.	4.48	Nubloso.
A la 1..	758.40				71	22.1			E.	Id.	4.53	Id.
A las 4..	758.30				77	19.2	15.75	7.25	O.	Id.	1.16	Id.

ANUNCIOS PARTICULARES.

CAJA DE AHORROS

DE

SAN JUAN BAUTISTA DE PUERTO-RICO.

La Junta de Gobierno ha acordado fijar los lúnes, miércoles y viérnes de cada semana, de 7 á 8 de la noche, para la admision y retirada de imposiciones, préstamos y descuentos, y todos los demás asuntos de la Caja.

Puerto-Rico 25 de Agosto de 1873.—El Secretario, *Juan J. Gorbea.*—V° B°—El Gerente, *José Aragon.* 1

CAJA DE PRESTAMOS SOBRE PRENDAS.

CRUZ NUM. 46.

El dia 29 de este mes, se rematarán en pública almoneda, las prendas manifestadas en los talones que á continuacion se expresan:

1,683	3,891	4,158	4,332	4,504
2,086	3,894	4,163	4,334	4,507
2,358	3,899	4,166	4,335	4,508
2,546	3,921	4,176	4,373	4,509
3,027	3,925	4,202	4,386	4,518
3,033	3,950	4,217	4,388	4,519
3,134	3,955	4,218	4,420	4,523
3,181	3,971	4,220	4,421	4,528
3,294	3,981	4,222	4,424	4,529
3,345	3,998	4,224	4,426	4,533
3,347	4,003	4,225	4,429	4,534
3,363	4,014	4,236	4,430	4,540
3,438	4,025	4,238	4,437	4,545
3,441	4,034	4,243	4,438	4,549
3,480	4,035	4,244	4,449	4,550
3,496	4,038	4,246	4,450	4,551
3,575	4,039	4,254	4,451	4,553
3,607	4,041	4,258	4,475	4,554
3,611	4,068	4,259	4,478	4,561
3,627	4,077	4,267	4,483	4,559
3,681	4,080	4,268	4,486	4,570
3,641	4,085	4,271	4,487	4,572
3,669	4,086	4,272	4,489	4,573
3,677	4,089	4,296	4,492	4,580
3,709	4,093	4,298	4,493	4,589
3,717	4,098	4,299	4,497	
3,823	4,119	4,302	4,498	
3,886	4,149	4,311	4,503	

Puerto-Rico 20 de Agosto de 1873.—*Francisco Tinaud.* 3—3

GONZALEZ, Impresor de Gobierno.